



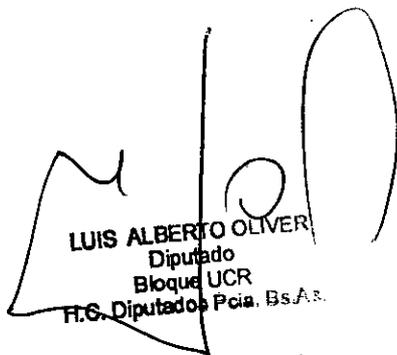
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

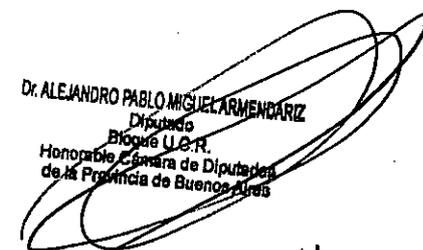
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

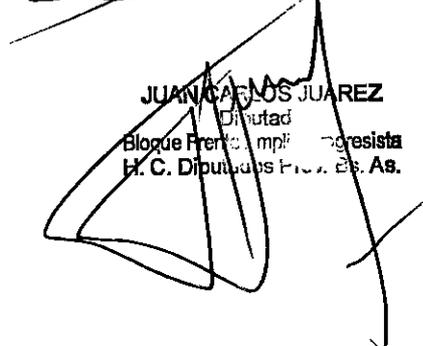
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires:

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por intermedio de quien corresponda, informe a este cuerpo respecto de las medidas tomadas por el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, y/o la repartición que corresponda, en el marco de la declaración de la emergencia pública sanitaria internacional emitida por la Organización Mundial de la Salud, a raíz de la epidemia del virus del Ébola en el África occidental.


LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque UCR
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.


Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado
Bloque U.C.R.
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El 8 de agosto del presente, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la emergencia sanitaria global por el virus del Ébola. Es una enfermedad infecciosa y altamente contagiosa, transmitida por líquidos corporales ya sea sangre, saliva, sudor, orina, vómito, tanto de humanos como de animales infectados.

El centro para el control y prevención de enfermedades (CDC) de los Estados Unidos clasifica al virus del Ébola como un agente de bioseguridad nivel 4 dada su peligrosidad, el riesgo que implica a la vida humana, llegando a contar con una tasa de letalidad de un 90%, a lo que se suma que no existe cura o tratamiento probado en la actualidad que ayude a combatir la enfermedad.

En el transcurso de este año se ha desatado un nuevo brote del Ébola, el más grave desde su aparición en 1976. Actualmente se encuentran afectados los países africanos de Guinea, Sierra Leona, Liberia y Nigeria. Las víctimas del virus superan las 900 y los infectados sobrepasan los 1700. Ante esta situación es que la OMS insta a los gobiernos a tomar medidas de prevención como también diseñar estrategias para el tratamiento en caso de detectar algún caso infectado.

En este sentido es que es imperioso conocer las disposiciones implementadas por el gobierno en pos del cuidado de la salud de los ciudadanos bonaerenses.

Por todas estas razones solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa.


Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado
Bloque U.C.R.
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires